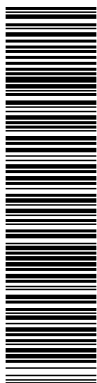


DOCUMENTO S TRASLADO DECRETO: BOLSA RESULTANTE DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE SIETE PLAZAS DE TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL OEP 2023, 2024 Y 2025 (versión 5)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L95VT-USZ3M-51X5N Fecha de emisión: 25 de Mayo de 2026 a las 12:45:35 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Personal. Directora del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 25/05/2026 12:22	ESTADO FIRMADO 25/05/2026 12:22



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

Por la concejala delegada de función pública del Ayuntamiento de Cádiz, se ha dictado el siguiente DECRETO número 2026/2340 en fecha 25/05/2026

ASUNTO: BOLSA RESULTANTE DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE SIETE PLAZAS DE TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL OEP 2023, 2024 Y 2025.

EXPEDIENTE: BOLSA TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL

Al objeto de constituir la Bolsa de Trabajo que se genera a partir del proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de siete plazas de Técnico/a Administración General, mediante el sistema de oposición, incluida en la Oferta de Empleo Público 2023, 2024 y 2025, se emite informe en base a los siguientes:

ANTECEDENTES.-

Primero.- Mediante Anuncio de fecha 23 de abril de 2026, se publica el resultado definitivo y propuesta de nombramiento a la Concejala Delegada de Función Pública, del Tribunal de Selección del proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de siete plazas de Técnico/a Administración General, mediante el sistema de oposición libre, incluida en la Oferta de Empleo Público 2023, 2024 y 2025.

Segundo.- Mediante Decreto número 2026/2196 de fecha 13 de mayo de 2026 de la Concejala Delegada de Función Pública del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, se dispuso el nombramiento como personal funcionario de carrera de las personas seleccionadas en las pruebas celebradas por el turno libre para ocupar siete plazas vacantes en la plantilla de siete plazas de Técnico/a Administración General, perteneciente a la Escala Administración General, Subescala Técnica, Grupo/Subgrupo A/A1.

Los/as aspirantes seleccionados/as tomaron posesión de las plazas de Técnico/a Administración General el 15 de mayo de 2026.

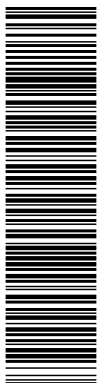
NORMATIVA DE APLICACIÓN.-

- Real Decreto Legislativo 5/5015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

TABLÓN DE ANUNCIOS -

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5694983.L95VT-USZ3M-51X5N.433E39CB6F0758A7DC95402E53C27D9A29FED144) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano/ayuntamiento-cadiz.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO S TRASLADO DECRETO: BOLSA RESULTANTE DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE SIETE PLAZAS DE TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL OEP 2023, 2024 Y 2025 (versión 5)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L95VT-USZ3M-51X5N Fecha de emisión: 25 de Mayo de 2026 a las 12:45:35 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Personal. Directora del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 25/05/2026 12:22	ESTADO FIRMADO 25/05/2026 12:22



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.
- Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del personal Funcionario del Ayuntamiento de Cádiz (BOP Cádiz número 141 de 26 de julio de 2023 y BOP Cádiz número 229 de 01 de diciembre de 2023).

FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

Primero.- De conformidad con el apartado segundo del vigente Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del personal Funcionario del Ayuntamiento de Cádiz (BOP Cádiz número 141 de 26 de julio de 2023 y BOP Cádiz número 229 de 01 de diciembre de 2023), la selección del personal funcionario interino se efectuará a través de la Bolsa de Trabajo generada automáticamente a partir de la celebración de las pruebas selectivas del sistema oposición.

En este caso se trata de una Bolsa derivada del proceso selectivo mediante oposición de siete plazas de Técnico/a Administración General incluida en OEP 2023, 2024 y 2025. Para formar parte de la misma es **imprescindible haber aprobado al menos un ejercicio de la fase de oposición.**

En cuanto a los criterios de ordenación, se establecen los siguientes:

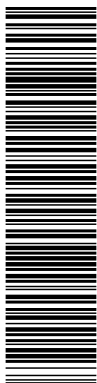
- 1.- Número de Ejercicios aprobados en dichas pruebas.
- 2.- En caso de igualdad, se ordenarán por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios aprobados.
- 3.- De persistir la igualdad se ordenará en el caso de la OEP con los servicios prestados en el Ayuntamiento de Cádiz como funcionario/a interino/a en la misma categoría profesional.

Considerando lo anterior y en caso de persistir el empate entre algunos/as candidatos/as, se aplicará en cuarto lugar la Medida 3 del vigente Plan de Igualdad.

Segundo.- En relación con la vigencia de la bolsa, ésta en base a lo establecido en el apartado cuarto del citado artículo 11, tendrá una duración máxima de tres años desde su aprobación.

TABLÓN DE ANUNCIOS -

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5694983.L95VT-USZ3M-51X5N.433E9CB6F758A7DC95402E53C27D9A2FED144) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano/cadiz.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cob=5&ent_id=1&idioma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

Sólo procederá de forma excepcional la prórroga en los casos debidamente justificados requiriendo acuerdo expreso de prórroga mediante Decreto.

Finalizará su vigencia, en todo caso, cuando se genere una nueva bolsa de la misma categoría.

A la vista de los antecedentes y normativa de aplicación, **DISPONGO:**

PRIMERO: Constituir la Bolsa de Trabajo resultante de proceso selectivo de siete plazas de Técnico/a Administración General, mediante el sistema de oposición libre, incluida en la Oferta de Empleo Público 2023, 2024 y 2025.

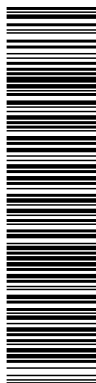
SEGUNDO: La citada Bolsa de Trabajo estará integrada por las personas que se relacionan en el documento ANEXO y en el orden que se establece.

TERCERO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Tablón de Anuncios físico y virtual del Ayuntamiento de Cádiz y página web municipal.

ANEXO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº EJERCICIOS APROBADOS	TOTAL PUNTUACIÓN
1	PULIDO SORIANO, GASPAR	2	11,71
2	CABRERA MORENO, MARTA	2	10,98
3	GARCIA RODRIGUEZ, MARGARITA	1	6,94
4	ROMERO GRANADOS, ANTONIO	1	6,88
5	PEREZ PAVON, MANUEL	1	6,78
6	ROMERO AGENJO, IRENE	1	5,8
7	QUIROS FERNANDEZ, ANTONIO MANUEL	1	5,73
8	GARCIA DE COZAR, JUAN	1	5,66
9	MUÑOZ APARICIO, GUSTAVO AUGUSTO	1	5,65
10	CARO OCA, MARIA ISABEL	1	5,5
11	FERNANDEZ ACEVEDO, JESUS	1	5,27

TABLÓN DE ANUNCIOS -



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

12	ROMERO RIVERA, MARIA DEL CARMEN	1	5,21
13	PONCE PALACIO, CELIA	1	5,15
14	RICO ESPEJO, ANTONIO	1	5,08
15	FERNANDEZ ZAMBRANO, MIGUEL	1	5,02

Lo que se notifica, para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, ante el Alcalde o recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Cádiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica del documento

LA DIRECTORA DEL AREA DE PERSONAL

POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL